



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Macello

VISTO:

EEX-2024-00757695--UNC-ME#FD mediante el Prof. Héctor Luis Aimar, de Introducción al Derecho, acerca de la rectificación de Acta de Promoción N° 05#5748, de fecha 28/06/2024, respecto de la asignatura 05-00103 - INTRODUCCION AL DERECHO.

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02, IF-2024-00757694-UNC-ME#FD.**, l Profesor Aimar, señala que: *“...me dirijo a usted al efecto de solicitar se tenga por aprobada dicha materia por promoción a la alumna MACELLO, EVANGELINA SOLEDAD, DNI 45858398, quien rindió la Evaluación Final Integradora con una nota de nueve (9) Radica la presente solicitud en las circunstancias que la alumna se encontraba en condiciones de promocionar la asignatura a mi cargo, ya que obtuvo notas de NUEVE (9) en el primer y segundo parcial de la materia. A su vez, cumplía con el antecedente de haber aprobado la materia Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía -IECA- por promoción con una nota de diez (10). Sin embargo, la alumna MACELLO no figuraba en el Acta de Promoción de la comisión a mi cargo (Acta de Promoción: 05#5748)...”*

A número de orden 5, IF-2024-00875363-UNC-SAC#FD se incorpora copia del acta en donde el alumno no figura.

Que en N° de orden 6, IF-2024-00886678-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 9 (NUEVE) obtenida por la alumna, MACELLO, Evangelina Soledad.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido emitiendo una nueva Acta de Promoción, 1° SEMESTRE del ciclo académico 2024 de la asignatura 05-00103- INTRODUCCION AL DERECHO, comisión AIMAR -A-, a fin de INCLUIR a la estudiante **MACELLO, EVANGELINA SOLEDAD DNI N° 45.858.398 Mat. N° 45858398** con la correspondiente calificación de **9 (NUEVE)** sobresaliente, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.